



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 170-2024-DFCC
Bellavista, noviembre 22, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 006-2024 de fecha 11/11/24 (Reg. # 272 del 19/11/24) recibido para emisión de resolución el 22/11/24 y, el Dictamen Colegiado Nº 002-2024 del Jurado Evaluador de la Tesis; presentado por el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CEMENTERAS PERUANAS, 2013-2022"; presentada por los bachilleres: AYALA TRIVIÑOS, Sergio Sebastián; GABRIEL GARAY, Nahun y QUISPE GONZALES, Marco Antonio.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 9º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 155-2024-DFCC de fecha 24/10/24, el Decano de la Facultad ratifica la Resolución Nº 049-2024-UICC de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables que propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada "LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CEMENTERAS PERUANAS, 2013-2022"; presentada por los bachilleres: AYALA TRIVIÑOS, Sergio Sebastián; GABRIEL GARAY, Nahun y QUISPE GONZALES, Marco Antonio; considerando al Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca como Presidente; Dra. Lina Argote Lazón como Secretaria; Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos como Vocal y, Mg. Esther Elen Tafur Alegría como Miembro Suplente;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador de Sustentación, luego de la revisión, dictaminan APROBAR la Tesis presentada, por lo que corresponde, en apego al Art. 77º inc. a) declarar expedita la tesis para que se solicite al y comunicar al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **DECLARAR EXPEDITA PARA SUSTENTAR la Tesis titulada "LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CEMENTERAS PERUANAS, 2013-2022"; presentada por los bachilleres: AYALA TRIVIÑOS, Sergio Sebastián; GABRIEL GARAY, Nahun y QUISPE GONZALES, Marco Antonio. para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 170-2024-DFCC

Bellavista, noviembre 22, 2024.

2. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE SUSTENTACION SE LLEVE A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A HORAS 11:00 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNAC - 4to Piso - Ciudad Universitaria.**
3. *Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.*
4. *Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica e interesados.*

Regístrese y comuníquese.-.

C. Backus

